



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a 09-nueve de agosto del 2022-dos mil veintidós.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 027/2022, formado con motivo del informe rendido por el C. Roberto Rojas Reyes, Director de Ingresos de Juárez, Nuevo León, y por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, donde se remite a este Comité a fin de emitir la Resolución correspondiente dentro de los autos que integran el expediente del Recurso de información registrado con el número de folio 191114822000093, presentada ante el Municipio de Juárez, Nuevo León.

RESULTANDO

I.-Que en fecha 01-uno de agosto del 2022-dos mil veintidós, la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León, notifica vía electrónica a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información, registrada con el número de folio 191114822000093, se ordena se dé cumplimiento a lo solicitado por el particular, conforme a lo siguiente:

**“1.-Número de licencias renovadas y de primer trámite del 2010 al 2013, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio. 8.- cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2022 y los cambios de reglamentos que ha tenido su municipio, desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad”.**

II.- Que en fecha 09-nueve de agosto del 2022-dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe rendido por la Secretaría de Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información registrada con el número de folio 191114822000096, interpuesta para el Municipio de Juárez Nuevo León, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León.

III.- Que en fecha 09-nueve de agosto del 2022-dos mil veintidós, se admitió a trámite el informe rendido por el C. Roberto Rojas Reyes, Director de Ingresos de Juárez, Nuevo León, y por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente 027/2022, fijándose las 12:00-doce horas, del día 09-nueve de agosto de julio, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tornado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en materia de Rendición de Cuentas y Acceso a la información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 1,2,4,56,57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la inexistencia solicitada, respecto a la solicitud de información registrada con el número con el número de folio 191114822000093.

Una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia



de Juárez, Nuevo León, el C. Roberto Rojas Reyes, Director de Ingresos de Juárez, Nuevo León, y por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, a través de la Unidad de Transparencia de Juárez Nuevo León, informó lo siguiente:

*"Comuníquese al solicitante que, de conformidad con el informe rendido, por el C. Roberto Rojas Reyes, Director de Ingresos de Juárez, Nuevo León, y por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, mediante Oficio número DDI/0453/2022, de fecha 03-tres de agosto del 2022-dos mil veintidós rendido por la Dirección de Ingresos y Oficio número 2083/2022/CJ/SSPVTJ, de fecha 08-ocho de agosto del 2022-dos mil veintidós, rendido por la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito ambos de Juárez, Nuevo León, en donde informa que después de realizar una búsqueda exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos de esa Dependencia, comunica que no se cuentan con registro sobre la información solicitada respecto a lo siguiente: Información solicitada: 1.-Número de licencias renovadas y de primer trámite del 2010 al 2013, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2013, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio. 8.- cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2022 y los cambios de reglamentos que ha tenido su municipio, desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad, ello en virtud de que, se ordenó la búsqueda y localización de la información referida, empleando los siguientes criterios de búsqueda y localización exhaustiva en los registros de esa dependencia administrativa, según se desprende del Acta Circunstanciada de Búsqueda de la Información solicitada, misma que indica lo siguiente:*

María Guadalupe Zúñiga Martínez, asignado a la Dirección de Ingresos, me dirijo a Usted a fin de informarle que, acudí a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera electrónica y física en los archivos de Mesa de Hacienda de esta Dirección de Ingresos, que se encuentra en el Edificio de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal sito en la Calle Camino a la Paz S/N, Colonia Garza y Garza del Municipio de Juárez, Nuevo León, iniciando la búsqueda de los documentos físico y/o electrónicos que contengan la información siguiente: **"2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio."**, procediendo la búsqueda de manera digital dirigiéndome de la entrada principal de las oficinas del Edificio de Seguridad Pública, Policía y Tránsito Municipal, pasando el área de recepción del mencionado Edificio, dirigiéndome al fondo se ubica la oficina de Mesa de Hacienda, teniendo la puerta de acceso del lado izquierdo, precisamente donde se ubica la caja receptora de pago entrando a la misma, me dirijo al escritorio que se ubica en el centro del lado derecho del acceso principal de esta oficina, comenzando el día 02-dos de Agosto de 2022-dos mil veintidós a las 8:20 horas, me dirigí a la computadora registrada por la Dirección de Patrimonio con número de **Folio 03-0558**.

No encontrando documento digital que contenga información referente a: 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio, En este punto número 5 en lo que corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna. En este archivo electrónico de la base de datos en este equipo de cómputo de esta Mesa de Hacienda de la Dirección de Ingresos, terminando la búsqueda a las 10:50 horas.



Así mismo continúe la busque de manera física, en los Archivos de esta Mesa de Hacienda de la Dirección de Ingresos Municipal, ubicado de la entrada principal de la oficina de receptora de pago, al fondo a la derecha, pasando el área de recepción del mencionado Edificio, trasladándome al fondo se ubica la oficina de Mesa de Hacienda, esta oficina tiene la puerta de acceso del lado izquierdo, precisamente donde se ubica la caja receptora de pago entrando a la misma, me dirijo al lado derecho del acceso principal de esta oficina, aún costado de donde está el escritorio, me dirijo al archivero de tipo metálico de color gris utilizado para el resguardo de los expedientes de archivos de esta Dirección. Que respecto a la información solicitada requiere **2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio, En este punto número 5 en lo que corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna**, es inexistente ello en virtud de haber realizado una búsqueda minuciosa y exhaustiva de manera electrónica y física en los Archivos de esta Dirección, **NO se encontró la información solicitada** toda vez que la misma no obra expediente físico y/o digital que contenga: 2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio, En este punto número 5 en lo que corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna, lo anterior en virtud de que no se genere como tal el **2.- Cantidad total recaudada por concepto de renovación de licencia y por trámite de primera vez, del 2010 al 2012, favor de desglosar, por año, mes, tipo de licencia y municipio. 5.- Informar el monto recaudado por concepto de aplicación de multas de tránsito municipales del 2010 al 2022, desglosar, por año, mes, tipo de inflación y fundamento, municipio, En este punto número 5 en lo que corresponde a los años 2010, 2011, 2012 y 2013 no se encontró información alguna**, en los archivos de esta Dirección.

El C. Efraín Guerrero Verdín, funcionario que en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo de fecha 03 de agosto de 2022, emitido por el C. Director Lic. Jesús José Bañuelas Sánchez, Director de Vialidad y Tránsito municipal, comparezco, el suscrito a fin de rendir el informe ordenado en el acuerdo antes mencionado mediante el cual se me comisiona y ordena la búsqueda y localización de la siguiente información:

"1.- Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2022, favor de desglosar, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. 3. - Favor de informar requisitos legales según la ley que regula su dependencia, para la tramitación por primera vez. 4.- Informar ubicaciones y dependencias donde se tramitan las licencias por primera vez, y cuáles son las maneras de tramitarlas. 8.- Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2022 y los cambios de reglamentos que ha tenido su municipio, desglosar por año, mes. Tipo de licencia, sexo y edad". Por lo que el que suscribe, informo que en fecha 04 de agosto de 2022, recibí la orden por escrito a través del acuerdo de fecha 03 de agosto del año en curso emitido por mi director, por lo que procedí a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos dentro de los 16-dieciseis cajones que conforman archiveros y que contienen las carpetas físicas de documentos que conforman los archivos de la Dirección de Vialidad y Tránsito, ubicada en Camino a la Paz # 100, en la colonia Garza y Garza, Juárez, N.L., realizando la siguiente acción, procedí a sacar toda la documentación en el orden en que se encontraba en cada uno de los 16-dieciseis cajones que conforman el archivero de esta dirección y procedí a buscar en las carpetas y sub carpetas, sobres y separadores, abriendo y revisando los documentos ahí contenidos, hago constar que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial que guarde relación con la información respecto a "1.- Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, desglosado por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como de los años 2015 al 2022, desglosado por sexo y edad, y 8.-Cantidad de exámenes aplicados



para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como de los años 2015 al 2022 desglosado por sexo y edad”, por lo que procedí a guardar los documentos en cada cajón en el orden en que se encontraban, al momento de que realicé la búsqueda. Por otro lado a fin de obtener mejores resultados procedí a revisar los documentos electrónicos en los equipos de cómputo con números de folio de inventario de mobiliario 1554 y 4683, que obran la Dirección de Vialidad y Tránsito de esta Secretaría, con la finalidad de encontrar información relacionada con la solicitud de información, por lo que hago constar que no fue encontrado ningún documento o información alguna ni total ni parcial, que guarde relación con la información respecto a “1.- Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como de los años 2015 al 2022, desglosado por sexo y edad, y 8.-Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como de los años 2015 al 2022 desglosado por sexo y edad”. mediante los criterios de búsqueda utilizados en el sistema de búsqueda, relacionados con los caracteres utilizando las siguientes palabras “licencias”. Así mismo se buscó de manera manual en las carpetas y sub carpetas y no fue localizada información y/o documento ni total ni parcial en el cual obre la información relacionada con “1.- Número de licencias de primer trámite del 2010 al 2014, desglosado por año, por mes, por tipo de licencia, por sexo, por municipio, por edad. Así como de los años 2015 al 2022, desglosado por sexo y edad, y 8.-Cantidad de exámenes aplicados para la tramitación de nuevas licencias del 2012 al 2014, desglosar por año, mes, tipo de licencia, sexo y edad. Así como de los años 2015 al 2022 desglosado por sexo y edad”, esto una vez de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que conforman la Dirección de Vialidad y Tránsito de esta Secretaría, no quedando otro lugar en donde buscar en esta Dirección, es que se buscó en todos los lugares en donde debiera obrar ante lo cual, no se obtuvo ninguna información documental ni de donde pudiera existir.

Atento a lo anterior, y después de que la Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida por el particular ello en virtud de que, realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos y no haberse localizado la misma por no haberse generado dentro de la presente Administración, es en este sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.

Para robustecer lo anterior, se trae a la vista los siguientes criterios emitidos por el IFAI, que puede consultar en la siguiente liga:

<http://criteriosdeinterpretacion.inai.oro.mx/Pages/default.aspx>

#### **“Criterio 10/2004**

**INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUEDE DECLARARLA ANTE SU EVIDENCIA, SIN NECESIDAD DE DICTAR MEDIDAS PARA SU LOCALIZACIÓN.** Los artículos

46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30, segundo párrafo, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, disponen que cuando los documentos no se encuentren en los archivos de la respectiva Unidad Administrativa, se deberá remitir al Comité la solicitud de acceso y el oficio donde se manifestó tal circunstancia, para que éste analice el caso y tome las medidas pertinentes para localizar en la Unidad Administrativa



correspondiente el documento solicitado y, de no encontrarlo, expida una resolución que confirme la inexistencia del mismo. Ello no obsta para concluir que cuando la referida Unidad señala, o el mencionado Comité advierte que el documento solicitado no existe en virtud de que no tuvo lugar el acto ya realización, resulta innecesario dictar alguna medida para localizar la información respectiva, al evidenciarse su inexistencia. "

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en vigor este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información, solicitada por el C. Roberto Rojas Reyes, Director de Ingresos de Juárez, Nuevo León, y por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León.

Segundo. - Se confirma la determinación de inexistencia de la información por el C. Roberto Rojas Reyes, Director de Ingresos de Juárez, Nuevo León, y por la C. Yudith Guadalupe Martínez de la Rosa, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito de Juárez, Nuevo León, toda vez que se observa la sujeción de la Ley estos es, que, dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se;

### RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos por lo que se confirma la inexistencia de la información solicitada, ello en virtud de que no se localizó la misma toda vez que, el acto no ha sido generado respecto al solicitud de información de fecha 01-uno de agosto del 2022-dos mil veintidós, registrado con el número de folio 191114822000093 remitido por la Unidad de Transparencia a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León.

**Segundo.-** Se confirma la inexistencia de la información Se le solicita informar si cuenta con algún Reglamento Municipal a las personas con Discapacidad, se deberá anexar el contenido de dicho Reglamento, donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información de fecha 01-uno de agosto del 2022-dos mil veintidós, registrado número de folio 191114822000093. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha 09-nueve de agosto del 2022-dos mil veintidós, aprobada por mayoría votos dentro del Acta Número 027/2022.

**Tercero.-** Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular; en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto. - Publíquese la presente acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el aparatado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. el C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador de Contraloría Municipal y Presidente del



Administración  
2021 – 2024

Comité de Transparencia de Juárez Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. –

**C. José Ramón Elizondo Hernández**  
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

**Lic. Delfino Tamez Cisneros**  
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y  
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

**Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band**  
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia  
de Juárez, Nuevo León